



NOTA TÉCNICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO CUARTO Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tema: Justicia digital.

Autor: Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Fecha de presentación: 8 de julio del 2020.

Contenido:

- En los últimos meses, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se han vuelto esenciales para el día a día. Desde asistir a clases virtuales, hacer compras a través de aplicaciones móviles, hasta el llamado "home office" o trabajo desde casa, el uso de los medios digitales ha suplido con eficiencia y seguridad a las actividades presenciales en tiempos de pandemia.
- De acuerdo con el artículo 17 de nuestra Constitución Federal, el Estado tiene la obligación de impartir y administrar justicia. Sin embargo, uno de los efectos de la crisis sanitaria, dados los riesgos que conlleva para las personas, ha sido la suspensión de la actividad jurisdiccional.
- Al respecto, diversos organismos internacionales, incluyendo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas han recomendado a los Estados la adopción de herramientas tecnológicas para no obstaculizar el derecho fundamental de acceso a la justicia.
- La implementación de las TIC en el sistema de justicia redonda a su vez en diversos beneficios, entre los que se encuentran el ahorro de recursos, la celeridad en la gestión de trámites, así como ventajas en términos de accesibilidad, transparencia, ecología, imparcialidad y seguridad.
- En el ámbito internacional, se han adoptado diferentes medidas de acceso a la justicia por vía remota, como en el caso de la Unión Europea y diversos países de Asia, que han desarrollado tribunales virtuales, aplicaciones para facilitar diversos



trámites legales, así como portales electrónicos que facilitan información sobre los sistemas jurídicos.

- La pandemia por COVID-19 nos ha relevado la urgencia de adoptar innovaciones tecnológicas en procesos que requieren de celeridad, transparencia y eficacia, como es el caso de las disputas que se debaten en los tribunales.
- Por ello es que propondré una iniciativa para modificar el artículo 17 de nuestra Constitución Federal para elevar a rango constitucional la justicia digital y así garantizar el acceso ágil y oportuno a ella, a través del uso de tecnologías de información y comunicación.
- Desde el Senado de la República seguiremos legislando en beneficio de una pronta y expedita justicia, así como el acceso a la misma para todas y todos, fortaleciendo de esta forma el Estado de Derecho